

ACTA DE REUNIÓN
DE CONSEJO TÉCNICO N° 007/04

En la Subsede Córdoba del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), el 21 de octubre de 2004, siendo las 09:00 horas, comienza la reunión del CONSEJO TÉCNICO, encontrándose presentes el señor Presidente Ing. Oscar Horacio Bravo, los señores Vocales representantes de la Dirección Regional Norte, de la Dirección Regional Cuyo Centro y de la Dirección Regional Comahue, Ing. Rafael Díaz Guzmán, Ing. Jorge Videla Arroyo e Ing. Francisco Giuliani respectivamente, y el Secretario Técnico del Consejo Técnico del ORSEP, Ing. Ernesto Ortega.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Reunión de Consejo Técnico N° 006/2004.
2. Informe de Presidencia y de Directores Regionales.
3. Lineamientos para el Plan Estratégico,
4. Actas Complementarias suscritas con CTM – Salto Grande
5. Lineamientos para el Programa de actividades 2005

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN N° 006/04.

Analizada el Acta de la reunión del Consejo Técnico N° 006/04, la misma es aprobada por los miembros del Consejo Técnico presentes.

2. INFORME DE LA PRESIDENCIA Y DE LOS DIRECTORES REGIONALES.

De acuerdo a lo resuelto en la anterior reunión del Consejo Técnico, los responsables de las distintas Unidades Organizativas indican que han iniciado los procedimientos para efectuar las adecuaciones edilicias y las contrataciones decididas. En vista de lo avanzado del ejercicio, se prevé que existen dificultades para ejecutar los nuevos créditos presupuestarios antes del 31 de diciembre de 2004. Los presentes coinciden en la necesidad de comunicar esta situación a la Secretaría de Obras Públicas.

Con respecto a la adquisición de vehículos resuelta en la anterior reunión, se reconoce que, de existir suficiente crédito presupuestario, sería conveniente el reemplazo de otro automotor, dado que todos los vehículos han sido transferidos desde Agua y Energía Eléctrica S.E. en algunos casos con alto grado de obsolescencia, luego de lo cual han estado en uso en el Organismo por más de cinco años desde la creación del ORSEP. La incorporación de este patrimonio permitirá dotar a las Unidades Organizativas de un parque automotor más apto para el cumplimiento de sus funciones. Atendiendo a lo expresado, el Consejo

Técnico resuelve transferir el crédito suficiente desde partidas destinadas a la provisión de servicios que no serán utilizadas antes de finalizar el actual ejercicio y aprueba la siguiente modificación presupuestaria:

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°												
PRESUPUESTO 2004												
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS-CREDITOS-GASTOS CORRIENTES												
JURIDICCIÓN						56						MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
ENTIDAD						656						ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS
PROGRAMA						17						CONTROL DE SEGURIDAD DE PRESAS
UNIDAD EJECUTORA												ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS
FIN	FUN	F.F.	A CT IV.	INCISO	PP	PPAR.	SPAR	U G	M O N	DENOMINACIÓN		IMPORTE
4										SERVICIOS ECONÓMICOS		0,00
4	1									Energía, Combustibles y Minería		0,00
4	1	12								Recursos Propios		0,00
4	1	12	1							Conducción y administración		0,00
4	1	12	1	3						Servicios no personales		-38.000,00
4	1	12	1	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza		-8.000,00
4	1	12	1	3	3	1				Mantenimiento y reparación de edificios y locales		-8.000,00
4	1	12	1	3	3	1		62	1	Provincia de Río Negro		-8.000,00
4	1	12	1	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales		-7.000,00
4	1	12	1	3	4	9				Otros servicios técnicos y profesionales n.e.p.		-7.000,00
4	1	12	1	3	4	9		62	1	Provincia de Río Negro		-7.000,00
4	1	12	1	3	5					Servicios Comerciales y Financieros		-11.000,00
4	1	12	1	3	5	3				Imprenta, publicaciones y reproducciones		-11.000,00
4	1	12	1	3	5	3		62	1	Provincia de Río Negro		-11.000,00
4	1	12	1	3	9					Otros servicios		-12.000,00
4	1	12	1	3	9	5				Pasantías		-12.000,00
4	1	12	1	3	9	5		62	1	Provincia de Río Negro		-12.000,00
4	1	12	1	4						Bienes de Uso		38.000,00
4	1	12	1	4	3					Maquinaria y equipo		30.000,00
4	1	12	1	4	3	2				Equipo de transporte, tracción y elevación		30.000,00
4	1	12	1	4	3	2		62	1	Provincia de Río Negro		30.000,00
4	1	12	1	4	8					Activos intangibles		8.000,00
4	1	12	1	4	8	1				Programas de computación		8.000,00
4	1	12	1	4	8	1		62	1	Provincia de Río Negro		8.000,00

El Ing. Bravo recuerda la urgencia de contar con una oficina de vinculación en la ciudad de Buenos Aires, la que es necesaria para mejorar y fortalecer el enlace institucional con la Administración Central, continuar el programa de asistencia a terceros y afianzar las gestiones que se están realizando ante el Ministerio de Economía y Producción, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Subsecretaría de la Gestión Pública y la propia Jefatura de Gabinete de Ministros. Al respecto se encuentran disponibles las oficinas cedidas en depósito por el ONABE, habiéndose avanzado en la elaboración de las especificaciones técnicas. Los trabajos se desarrollarán en tres etapas, consistiendo la primera de ellas en su adecuación a niveles operativos aceptables y la elaboración del proyecto para su remodelación definitiva acorde a los valores históricos y emblemáticos del edificio. Las dos etapas siguientes comprenden básicamente la ejecución de un baño y una pequeña cocina y la adecuación del sector orientado hacia la Plaza Once. De acuerdo a los precios de mercado, se estima la inversión para este ejercicio en treinta y ocho mil pesos. En función de lo planteado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, inciso d) del Decreto N° 436/2000 y artículo 25, inc. d) del Decreto 1023/2001, el Consejo Técnico asigna carácter de urgente a la ejecución de la primera etapa de adecuación y proyecto ejecutivo de remodelación de las oficinas ubicadas en el primer piso de Bartolomé Mitre 2815, oficina 116 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las que deberán estar concluídas antes del 31 de diciembre de 2004, encomendando al Ing. Bravo la realización de una compulsa previa y autorizando un gasto de hasta pesos treinta mil.

Con respecto a la contratación de los servicios personales que se requieren para encarar las obligaciones derivadas de asistencias a terceros, se recuerda que el Organismo se encuentra atravesando una transición al término de la cual debería disponer de mayores recursos humanos, tanto en su planta permanente como contratados en algunos de los regímenes previstos en el Sector Público Nacional. De acuerdo a las proyecciones realizadas será necesario contar con un mayor crédito destinado a la partida Contratos Especiales, en la cual se imputan los contratos bajo el régimen previsto en el Decreto 1184/2001. Para ello se prevé que, una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio 2005, por Presidencia se inicien actuaciones para lograr dicho incremento. Para el desarrollo de algunos programas específicos, de acuerdo a instrucciones recibidas y a propuesta del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se insiste en avanzar con la firma de convenios marcos y específicos de asistencia técnica con universidades nacionales para desarrollar proyectos que sean requeridos por las provincias y para el fortalecimiento institucional del propio organismo y la implementación de programas de comunicación social en áreas no sensibles.

Sin perjuicio de lo indicado, es necesario ofrecer de inmediato a los estados provinciales un esquema para desarrollar y financiar los proyectos de ingeniería que el ORSEP pueda eventualmente recomendar. Las gestiones realizadas han permitido detectar que los estados provinciales y municipales pueden disponer de financiación a través de la Unidad de Preinversión (UNPRE) del Ministerio de Economía y Producción, siendo necesario desarrollar previamente los Términos de

Referencia (TDR) para la contratación de los consultores que los elaboren. Por ello, a efectos de impulsar las acciones derivadas de los convenios ya firmados con las provincias de Jujuy, Salta, Mendoza y La Rioja, así como facilitar y acelerar la firma de convenios específicos con otras provincias, es necesario iniciar el próximo ejercicio con dichos TDR aceptados por la UNPRE. Debido a la ya mencionada imposibilidad de que los recursos humanos existentes en el Organismo puedan en este momento encarar dicha tarea, se han iniciado gestiones para la realización de esta encomienda en un plazo que no exceda la finalización del corriente ejercicio. El Consejo Técnico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, inciso d) del Decreto N° 436/2000 y artículo 25, inc. d) del Decreto 1023/2001, asigna carácter de urgente a la contratación de la consultoría necesaria para contar con los Términos de Referencia para la realización de proyectos de mejoramiento de la seguridad de presas dentro de los procedimientos de la Unidad de Preinversión del Ministerio de Economía y Producción, autorizando para ello a la Presidencia a gestionar la participación de dos especialistas de reconocida trayectoria en la ingeniería de presas hasta una suma total de doce mil quinientos pesos. Tomando en consideración los exigentes tiempos que insumirá la tarea, la escala de remuneraciones y honorarios del Organismo, así como los antecedentes, la magnitud y las características del trabajo descrito, se estima que el monto indicado resulta adecuado para realizarla.

El Ing. Videla informa que se encuentran próximas a concluir las gestiones para la firma del Acta Complementaria con la provincia de Mendoza, cuya primera etapa obliga al ORSEP a efectuar un análisis técnico acerca del funcionamiento y uso del Sistema de Erogación de Caudales, incluyendo los aspectos de seguridad y las posibles implicancias de las actuaciones de una u otra Concesionaria sobre la seguridad del Sistema. Para ello, es necesaria la contratación de un especialista que complete el equipo técnico de la Dirección Regional Cuyo Centro, situación que podría presentarse antes de fin de año. En función de ello solicita que, en caso de que se suscriba dicha Acta Complementaria, se faculte al Presidente del Consejo Técnico a realizar tal contratación a efectos de poder asumir el compromiso en tiempo y forma. Atento a lo expuesto y de producirse la firma del Acta Complementaria N° 1 con la provincia de Mendoza, el Consejo Técnico autoriza la aplicación del artículo 26, inciso d) del Decreto N° 436/2000 y artículo 25, inc. d) del Decreto 1023/2001, para la urgente contratación de un consultor de reconocida idoneidad en la materia hasta el 31 de diciembre de 2004, sobre la base de un honorario que no supere los cuatro mil pesos mensuales.

Por Presidencia se indica que se ha recibido una invitación de la Comisión Internacional de Comités Nacionales ICOLD de América (INCA) para participar en el Taller sobre “Legislación y Guías para el control del diseño, Construcción y Operación de Presas” que se realizará en Panamá el 30 de noviembre de 2004, la que incluirá una visita a las presas Madden y Gatun (Colón), así como una recorrida por las esclusas del Canal. El evento es auspiciado por la Autoridad del Canal de Panamá y será propicio para intercambiar experiencias y avances con especialistas de toda América. La invitación coincide con la revisión de los lineamientos de seguridad de presas y el desarrollo de recomendaciones en la

materia, por lo cual el Consejo Técnico interpreta conveniente asistir al evento para plantear la posición argentina sobre este tema, entendiendo que el Ing. Ernesto Ortega, Secretario Técnico del cuerpo, es la persona que conoce los antecedentes legislativos y el desarrollo de las guías en uso en el Organismo. Por ello, el Consejo Técnico aprueba designar al Ing. Ernesto Ortega para que asista al Taller mencionado. Además de la asistencia al Taller, se han iniciado gestiones para sostener entrevistas con personal directivo y técnico de la Autoridad del Canal con vistas a disponer de una visión de las actividades que realizan en torno a la seguridad de las obras y la posible complementación con las que efectúa el ORSEP, así como con funcionarios del Corps of Engineers de los Estados Unidos. Por esta circunstancia, el Consejo Técnico entiende que sería conveniente que también lo hiciera el Ing. Bravo como máximo referente institucional, por lo que decide que se inicien las gestiones para que, en el marco de lo prescrito por el Decreto N° 280/95 (modificado por Decreto N° 1023/2004), se gestione la autorización correspondiente del Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

3. LINEAMIENTOS PARA EL PLAN ESTRATÉGICO.

Antecediendo a esta reunión, el Consejo Técnico ha recibido del Ing. Enrique Blasco un informe de avance de la elaboración del Plan Estratégico del Organismo. Durante el mismo, el mencionado profesional reseñó antecedentes que a su criterio pueden servir de marco para la elaboración del importante documento y planteó los pasos que deberían seguirse para contar con el mismo, estimando que el tiempo necesario para desarrollarlo dependerá de los recursos que sea posible utilizar.

El Consejo Técnico coincide que es de sumo interés encarar el Plan Estratégico, lo que se iniciará en la medida en que se cuente con el apoyo de un grupo experto, tal como el que podría brindar la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura del Gabinete de Ministros. A tal efecto se encomienda al Ing. Blasco avanzar en la búsqueda de especialistas en la materia, en la adecuación de la Misión y la explicitación de la Visión del Organismo ante las nuevas acciones encaradas, así como en delinear la cultura y los valores que lo sustentan. Esta primera etapa permitirá plantear los macroproblemas y objetivos tendientes a solucionarlos.

A instancias del Ing. Videla, también se resuelve que la presentación realizada por el Coordinador General sea repetida en todas la Direcciones Regionales.

Siendo las 11:30 hs se solicita el ingreso del Ing. Blasco.

4. ACTAS COMPLEMENTARIAS SUSCRITAS CON CTM – SALTO GRANDE.

Con respecto a los avances alcanzados en las Actas Complementarias suscritas con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, el Ing. Blasco indica que los Términos de Referencia para la elaboración del PADE se encuentran terminados,

esperándose la aprobación por parte de CTM, para proceder al llamado a concurso. El asesoramiento brindado por el ORSEP ha sido exitoso, cumpliéndose los plazos en los que el Organismo se encontraba involucrado. CTM no ha resuelto el llamado a licitación. Una vez que esto ocurra el ORSEP participará en el análisis de ofertas y posteriormente, cuando el trabajo se adjudique, lo hará en el seguimiento de los trabajos de la consultora adjudicataria.

También se ha avanzado en la preparación del Programa de Seguridad de Presas, que desarrolla en conjunto con el Ing. Algorta. En una primera etapa se ha realizado una evaluación de los procedimientos actuales aplicados en la obra y se ha tomado conocimiento de la organización de CTM con respecto a la seguridad de presas y las tareas que se llevan a cargo al respecto. Sobre dicha base se ha preparado un cronograma de actividades que se discutirá con CTM en una reunión a realizarse en los primeros días de noviembre.

5. LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2005

Por Secretaría Técnica se propone un esquema de trabajo a efectos de contar con el programa de actividades para el ejercicio 2005. El mismo es analizado por los miembros del Consejo Técnico, acordándose que tanto las Direcciones Regionales como la Unidad Organizativa de Conducción y Administración realicen una sucinta descripción de las principales actividades, las que se volcarán en un cronograma anual mensualizado. Utilizando dicha base, se elaborará un presupuesto por Unidad Organizativa.

En reunión a realizarse antes de fin de año se compatibilizarán las actividades y su presupuesto asociado.

Siendo las 15:00 hs se da por finalizada la reunión.